I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 424 /

AUTORIZA PERMISO ENROLADO EN FERIA LIBRE DE REQUINOA.-

REQUINOA, Marzo 21 del 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, mediante el cual ordena otorgar puesto enrolado en Feria Libre de Requínoa, al postulante que más adelante se individualiza.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio Nº 751 de fecha 28/09/1999, que Dicta Ordenanza para Determinar Tarifas y Normas que Regirán para Feria Libre en Requínoa.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE Puesto Enrolado Nº 121 Feria Libre de Requínoa, con el giro **"PRODUCTOS HORTOFRUTICIOLAS",** al contribuyente **Sr. MARIO SEGUNDO OGAZ ORELLANA, Rut. Nº 5.889.593-8,** a contar del semestre Enero-Junio 2011 (período a funcionar Marzo-Junio 2011).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COV/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.